

y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por referido precepto,

DISPONGO :

ARTICULO PRIMERO.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio Villar del Rey (Badajoz), con la siguiente descripción:

«Escudo cuartelado en aspa: Primero de azul una corona abierta de tres florones de oro; Segundo y Tercero de plata, un león de púrpura sosteniendo una columna con una cinta de oro enrollada con el lema «Plus Ultra», contornado al de flanco diestro; Cuarto de azul, una caldera de oro. Al timbre, Corona Real cerrada».

ARTICULO SEGUNDO.—Se aprueba la Bandera del Municipio de Villar del Rey (Badajoz), con la siguiente descripción:

«Bandera cuadrada, de color rojo que lleva en su centro el escudo de armas municipal timbrado».

Mérida, 9 de abril de 1991.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ORDEN de 9 de abril de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de La Cumbre (Cáceres).

El Ayuntamiento de La Cumbre (Cáceres), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 19 de julio de 1989, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente el informe favorable de la Real Academia de la Historia, emitido el día 8 de marzo de 1991.

Considerando que la sustanciación de citado expediente, se ha ajustado en todo al Artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por referido precepto,

DISPONGO :

ARTICULO PRIMERO.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de La Cumbre (Cáceres), con la siguiente descripción:

«De gules, una banda de oro engolada de dragantes verdes, acompañada de dos montes de plata. Al timbre, Corona Real cerrada».

ARTICULO SEGUNDO.—Se aprueba la Bandera del Municipio de La Cumbre (Cáceres), con la siguiente descripción:

«Bandera cuadrada, de color verde, con una franja blanca diagonal cuyo extremo más alto está junto al asta; lleva en el centro el escudo de armas municipal timbrado».

Mérida, 9 de abril de 1991.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ORDEN de 9 de abril de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Cañamero (Cáceres).

El Ayuntamiento de Cañamero (Cáceres), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 19 de julio de 1989, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente el informe favorable de la Real Academia de la Historia, emitido el día 8 de marzo de 1991.

Considerando que la sustanciación de citado expediente, se ha ajustado en todo al Artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por referido precepto,

DISPONGO :

ARTICULO PRIMERO.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Cañamero (Cáceres), con la siguiente descripción:

«Escudo cuartelado: De gules, un castillo de oro, aclarado de azul, sobre un monte verde por el que se pasa un camino de oro; bordura de plata cargada de ocho leoncillos de gules. Al timbre, Corona Real cerrada».

ARTICULO SEGUNDO.—Se aprueba la Bandera del Municipio de Cañamero (Cáceres), con la siguiente descripción: